

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 47 de fecha 19.10.17, del Director de Tránsito al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto N° 02983, de fecha 07.11.17. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta Deserción, de fecha 12.12.17.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere incorporar 16 resaltos reductores de velocidad para los diferentes puntos negros de conflicto vehicular, de acuerdo a catastro de necesidades prioritarias de la Dirección de Tránsito de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002.

DECRETO

EXENTO N° 03480

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS SECTOR URBANO CIUDAD DE SANTA CRUZ**", autorizada por Decreto Exento N° 02983, de fecha 07.11.17, debido a que no se presentaron Oferentes a la Propuesta Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/CMRC/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Tránsito (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/